

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXIX

Número 1.955

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

26 de Marzo 1964

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ALCALDIA

AVISO

Por causa de fuerza mayor, este Ayuntamiento se vé obligado a aplazar el cobro en periodo voluntario por exacciones municipales que debía tener lugar en el comprendido entre primeros de abril al quince de mayo.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pueda afectar dicho cobro, el cual se verificará cuando las circunstancias lo permitan, previo anuncio en la prensa local.

Ceuta, 23 de Marzo de 1964.

El Alcalde-Presidente,
Alberto Ibáñez Trujillo.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

SECCION DE TESORERIA

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados que, desde el próximo día 2 hasta el 15 de abril, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de la Patente «B» (taxis), correspondiente al segundo trimestre de 1964.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 ó 20 por ciento, según hagan efectivos los recibos

en los días 21 al 30 de abril o después de dicho período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la oficina recaudatoria.

Ceuta, 24 de Marzo de 1964.

El Tesorero,
Ilegible.

V.º B.º
El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

Durante los días 2 de abril al 15 de mayo próximo tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes impuestos:

Contribución Territorial Urbana, recibos correspondientes al primer semestre del año en curso.

Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), recibos correspondientes al primer semestre e irreducibles.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Cuota de licencia de Profesionales), recibos correspondientes al primer semestre é irreducibles.

Transcurrido el plazo citado, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 ó 20 por ciento, según hagan efectivos los recibos en los días 1 al 10 de Junio o después de este período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta especial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la Oficina Recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 24 de Marzo de 1964.

El Tesorero,
Ilegible.

V.º B.º
El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

202

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se ofrece el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción de Ceuta con el número 63 de 1964 por robo de un traje y un abrigo a Bark Ben Houmand Ben Lahcen, del coche que tenía a la puerta de la Residencia Miramar, instruyendolo del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta firmo el presente en Ceuta a dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Magistrado-Juez, José Sánchez Faba. El Secretario, P. S. R. Alvarez.

203

EDICTO

Por el presente se requiere a José Guerrero Ruiz, hijo de José y de Inocencia, de veinticinco años de edad, natural de Melilla y cuya vecindad se desconoce en la actualidad, para que haga efectivas las costas procesales causadas en Causa 104 de 1961 por hurto, a que ha sido condenado por sentencia dictada por la Iltra. Audiencia de Cádiz de fecha veintidos de noviembre de 1962.

Ceuta 20 de Marzo de 1964. El Magistrado-Juez de Instrucción, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

204

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 113 de 1964, sobre hurto, ha mandado citar a Daniel Fernández Pérez, de 39 años, casado, pintor, hijo de Daniel y de Ana, natural de Ceuta, que tuvo su domicilio en la calle de Conrado Alvarez, 3, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día DIEZ de ABRIL A LAS DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario, Enrique Ugedo.

205

Tercio Gran Capitán I de La Legión

Comandancia General de Melilla

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Habiéndose presentado voluntariamente a una pareja de la Guardia Civil en el Palacio de Misiones de Montjuich, el legionario Angel Méndez Falagán, desertor de estas Fuerzas, y encartado en la Causa número 1176-63, que por el delito de DESERCIÓN SIMPLE se le instruye, por medio de la presente, se anulan las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de las Ciudades de MELILLA, CEUTA Y MADRID, de los meses de Febrero y marzo respectivamente y correspondientes al año en curso y por las que se llamaba al citado, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.

Dado en Melilla a los dieciocho días de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor, Firmado: Emilio Tomás Rodríguez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

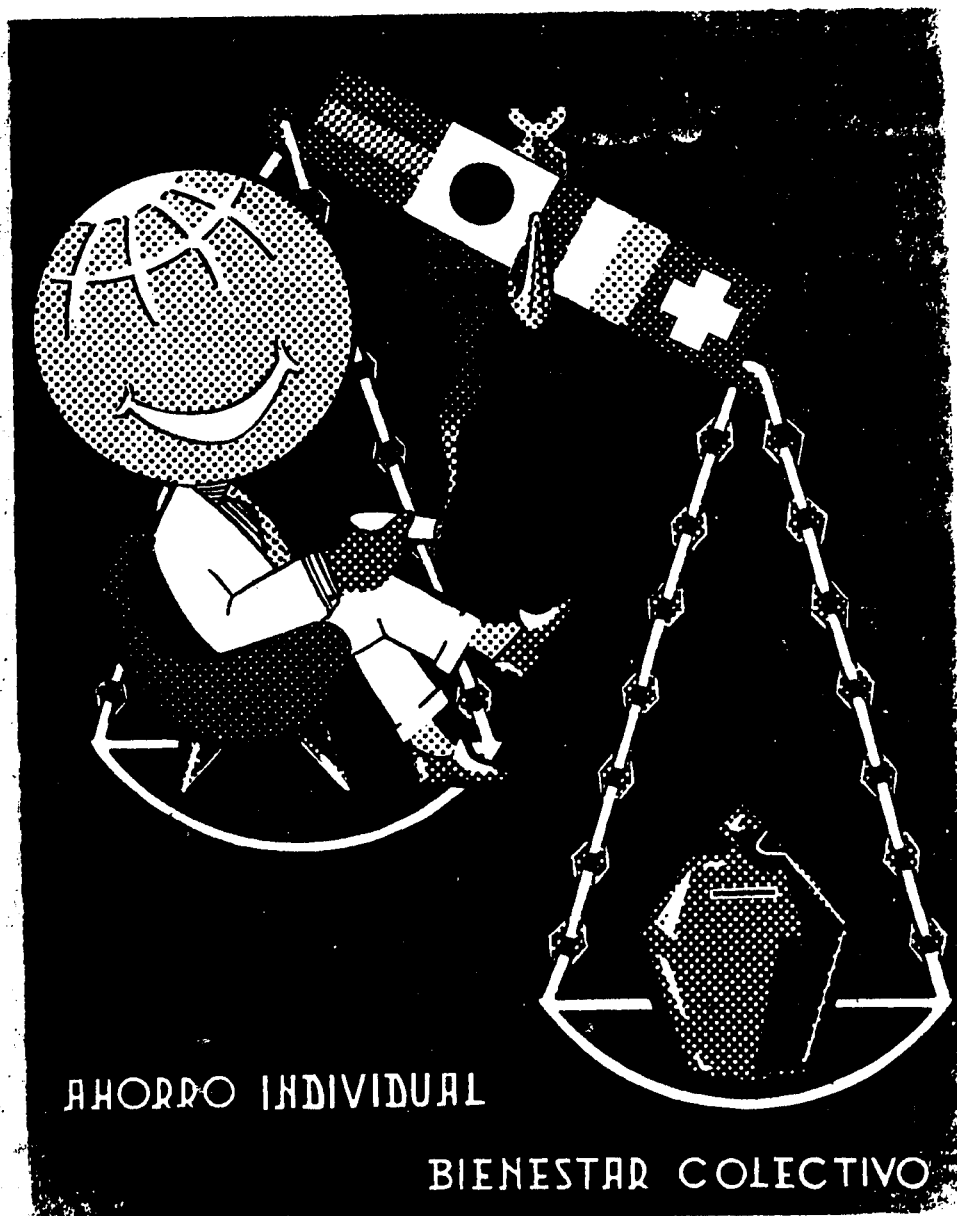
Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18 - Teléfono, 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: Fernández, 2 - Teléfono, 20-43



AHORRO INDIVIDUAL

BIENESTAR COLECTIVO

A
H
O
R
R
O

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:
Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).
Facilidad de operar en todo el territorio nacional.
Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.
Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.